

LEY DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006
ALVARO MARCELO GARCIA LINERA
PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EI HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO. Declárase de prioridad regional los tramos de responsabilidad prefectural y municipal de la carretera Iruma ? Saitoco ? Tolapalca ? Pucara ? Kholpachana en la Provincia Cercado del Departamento de Oruro, con una extensión aproximada de 40 kilómetros.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil seis años.

Fdo. José Villavicencio Amuruz Presidente en Ejercicio H. Cámara de Senadores, Edmundo Novillo Aguilar , Jorge Aguilera Bejarano, Félix Rojas Gutiérrez , Oscar Chirinos Alanoca, Alex Cerrogrande Acarapi.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil seis años.

FDO. ALVARO MARCELO GARCIA LINERA PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA, Juan Ramón Quintana Tabora.